

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**8360** *Resolución de 15 de julio de 2015, de la Universidad de La Laguna, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2015, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Detectado error en la Resolución de 16 de junio de 2015 («BOE» n.º 163, de 9 de julio de 2015), debe incluirse la siguiente corrección:

En la página 57099, en las bases, punto 7.–Pruebas, apartado b), donde dice: «La segunda prueba consistirá en la exposición oral durante una hora como máximo y posterior discusión con la Comisión del proyecto investigador presentado por el candidato», debe decir: «La segunda prueba consistirá en la exposición oral durante una hora como máximo y posterior discusión con la Comisión del proyecto docente e investigador presentado por el candidato».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de esta Universidad en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o directamente el recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, advirtiendo que, de presentar recurso potestativo de reposición, no podrá interponer el Contencioso-Administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Todo lo cual sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

La Laguna, 15 de julio de 2015.–El Rector, Antonio Martín Cejas.